

**ORDENANZA N° 06/2019****VISTO:**

Los nuevos montos de las asignaciones familiares con vigencia a partir de Marzo de 2019, en virtud de la ley 27160, que establece la movilidad de esta prestación de la seguridad social.

Y CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Asignaciones Familiares posibilita brindar la cobertura necesaria a aquellos beneficiarios con mayores cargas de familia.

Que los Gobiernos Municipales tienen autonomía para determinar el aumento de las asignaciones familiares que les correspondieren a sus agentes municipales;

Que sin perjuicio de lo referido precedentemente, se ha acordado con el Sindicato Único de Trabajadores Municipales de Alejandro Roca establecer un incremento de las asignaciones familiares que percibe el personal municipal, tomando como referencia el incremento mencionado en el Visto de la presente.-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º: *MODIFICANSE* los rangos, topes y montos de las Asignaciones Familiares, que a partir de la presente ordenanza serán los que surgen del Anexo I.

ARTÍCULO 2º: *APLICANSE* las modificaciones para las Asignaciones Familiares que se perciban a partir del mes de Marzo de 2019.-

ARTÍCULO 3º: *COMUNÍQUESE*, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 27/03/2019.-

Prof. Carla Valeria Segovia
Secretaria

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto N° 14/2019 con fecha 29/03/2019

Prof. Carlos M. Rinaldi
Secretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal

ALEJANDRO ROCA